Colegio de Contadores Públicos de México Afiliado al IMCP

Derechos reservados conforme a la ley, por el autor y por el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio sin autorización escrita del autor o de El Colegio.

Colegio de Contadores Públicos de México Afiliado al IMCP

Operaciones de financiamiento internacional y reaseguro

Colegio de Contadores Públicos de México IMCP

Problemáticas detectadas con BEPS (Acción 4)

- Concentración del endeudamiento en países de alta tributación.
- Generación de préstamos intra-grupo para lograr mayores deducciones por intereses que por los efectivamente incurridos con partes independientes.
- Generación de ingresos exentos financiados mediante endeudamiento intra-grupo o de terceros.

Colegio de Contadores Públicos de México IMCP

Problemáticas detectadas por el SAT

- Operaciones de financiamiento sin razón de negocios.
- Tasas de interés activas menores a las pasivas.
- Operaciones de financiamiento que benefician al extranjero.
- Utilización de Bancos extranjeros únicamente para bajar la tasa de retención.
- Operaciones de financiamiento cuya verdadera naturaleza es una aportación de capital.

Colegio de Contadores Públicos de México IMCP

Crédito respaldado

(1) La TENEDORA GLOBAL para efectuar la compra financia con 50% deuda y 50% de su propio capital.

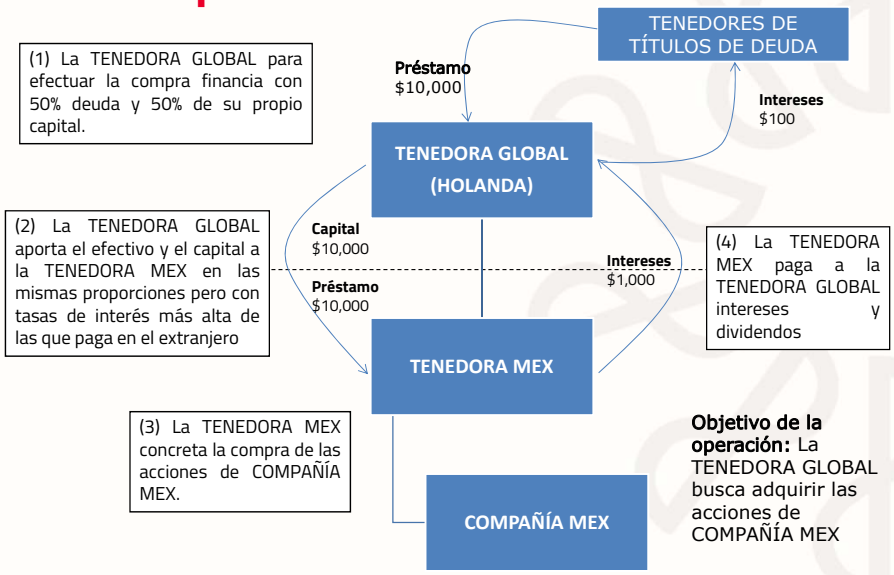

(2) La TENEDORA GLOBAL aporta el efectivo y el capital a la TENEDORA MEX en las mismas proporciones pero con tasas de interés más alta de las que paga en el extranjero

(3) La TENEDORA MEX concreta la compra de las acciones de COMPAÑÍA MEX.

(4) La TENEDORA MEX paga a la TENEDORA GLOBAL intereses y dividendos

Objetivo de la operación: La TENEDORA GLOBAL busca adquirir las acciones de COMPAÑÍA MEX

Colegio de Contadores Públicos de México IMCP

Crédito respaldado

- Nivel de endeudamiento a nivel grupo
- Pago de intereses sobre EBITDA fiscal
- Beneficio en México/Razones de negocio
- Condiciones pactadas (plazo, monto, garantías, tasa de interés).
- Costo real del dinero vs lo pactado entre partes relacionadas.
- La sustancia de la operación debiera ser capital.

Colegio de Contadores Públicos de México IMCP

Aplicación del 4.9% de retención de ISR

Siempre que se trate de:

- Entidades de financiamiento de los estados extranjeros.

Sean beneficiarios efectivos de los intereses.

Sea residentes de un país con el que México tenga tratado para evitar la doble tributación.

Se cumplan los requisitos previstos en dicho tratado para aplicar las tasas que en el mismo se prevean para este tipo de intereses.

Colegio de Contadores Públicos de México IMCP

Aplicación del 4.9% de retención de ISR

(2) EMPRESA A cede los derechos de cobro únicamente de los intereses a BANCO EXTRANJERO

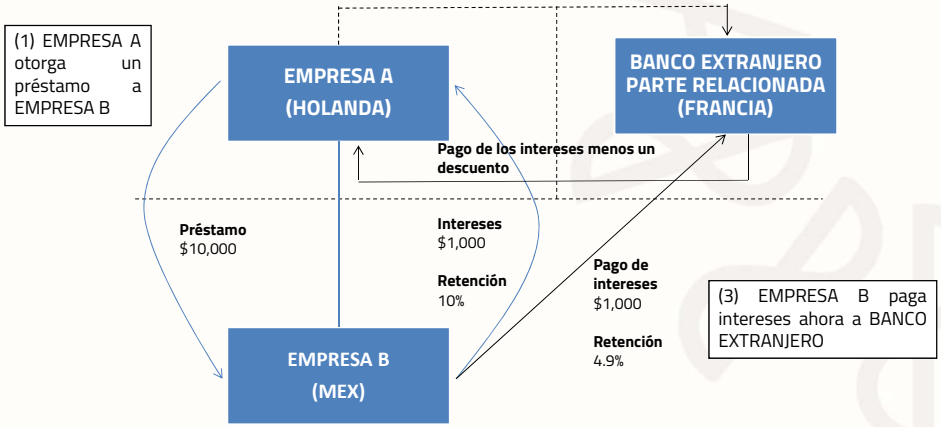

(3) EMPRESA B paga intereses ahora a BANCO EXTRANJERO

Colegio de Contadores Públicos de México IMCP

Aplicación del 4.9% de retención de ISR

Si se cede únicamente los intereses ¿el beneficiario efectivo es el Banco?

Procede negar el beneficio de la tasa del 4.9% si el propósito principal de la operación es tomar ventaja de dicha tasa.

Carácter del Banco Extranjero, que funge como un intermediario entre el beneficiario real de la renta

Colegio de Contadores Públicos de México IMCP

Operaciones con garantes internacionales

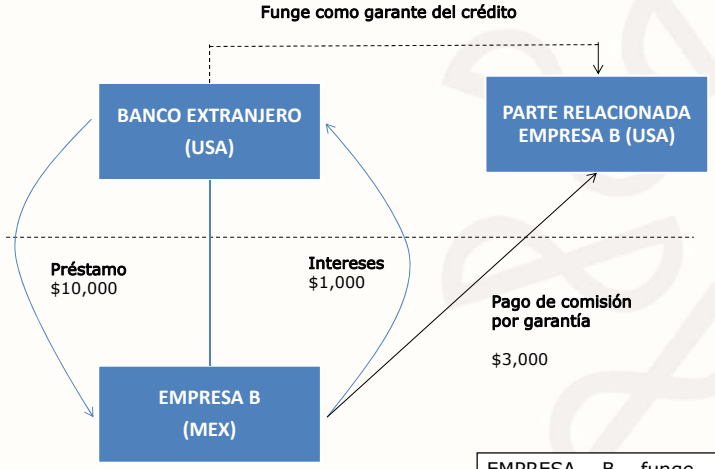

EMPRESA B funge como garante para obtener mejores tasas de interés.

Colegio de Contadores Públicos de México IMCP

Operaciones con garantes internacionales

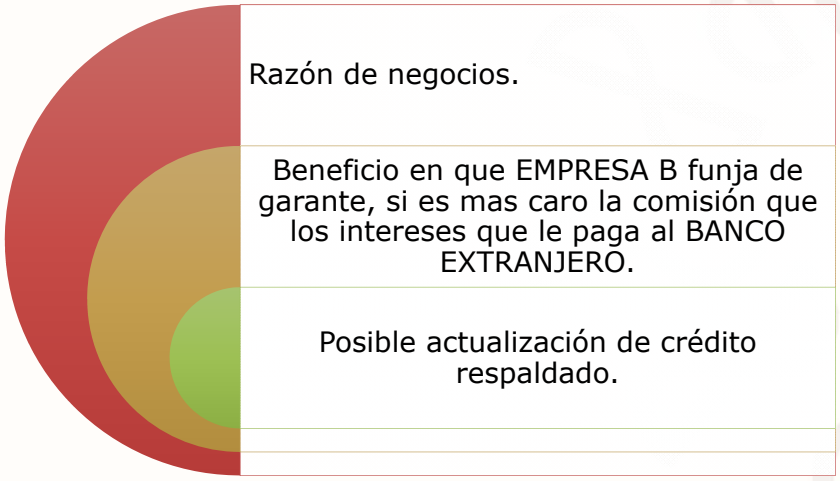

Colegio de Contadores Públicos de México IMCP

Reaseguro

En México de acuerdo al artículo 18 de la Ley del Contrato de Seguro, la aseguradora es contractualmente responsable de los pagos que deba efectuar a su titular por razón de la misma, aún cuando los riesgos asegurados están cubiertos en última instancia por una reaseguradora en virtud de un contrato de reaseguro.

La aseguradora comercializa la póliza, soporta los costes de su venta y de su posterior administración y percibe las rentas en forma de prima correspondientes a dicha póliza.

En un contrato de reaseguro, la aseguradora (cedente) cede el riesgo de seguro a una reaseguradora, a quien paga una prima de reaseguro.

En muchos casos, la cedente percibe un pago (denominado comisión de cesión) destinado a cubrir la parte del coste en que se incurre por la obtención de la póliza y a generar un beneficio. Normalmente, el resultado es que el cedente efectúa un pago neto a la reaseguradora.

Colegio de Contadores Públicos de México IMCP

Reaseguro problemáticas detectadas

- Empresas reaseguradas a más del 80% con sus partes relacionadas
- Nula tributación en México
- Absorción de gastos sin generar beneficios en México.
- Fuente de riqueza en México
- Sin rentabilidad mínima

Colegio de Contadores Públicos de México IMCP

Cadena de valor de las aseguradoras

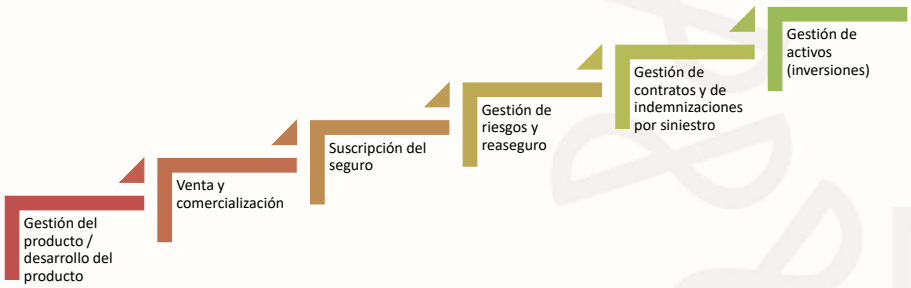

Colegio de Contadores Públicos de México IMCP

"En términos del artículo 89 del Código Fiscal de la Federación en vigor, el contenido de esta reproducción, exposición, presentación, programa o transmisión y/o los documentos y /o ejemplos utilizados para exponer el mismo, pueden expresar posiciones que no coincidan con los criterios de las autoridades fiscales o judiciales mexicanas. Esta reproducción o exposición no tiene la intención de y no podrá ser usada por persona alguna con el propósito de eludir (i) un impuesto, federal, local o municipal, o (ii) la imposición de sanciones fiscales en los Estados Unidos Mexicanos. El Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. no se hace responsable del uso o del criterio que cualquier usuario pudiese dar o tener derivado de la presente reproducción o exposición."

Asimismo, el expositor responde por la originalidad y contenido de la obra frente al Colegio y por la invasión o afectación de derechos de tercero que pudieran ocasionarse, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al Colegio y responder por los daños y/o perjuicios que se le ocasionen.